

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H N°

0174-26-

SALTA,

11 MAR. 2026

Expte. N° 4.015/2026

VISTO:

La presentación efectuada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNJu para gestionar la membresía de nuestra Facultad a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTADES DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN (ANFHE) del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE nuestra FACULTAD integra la ANFHE con otras facultades y/o unidades académicas equivalentes dependientes de Universidades nacionales de todo el país con el objeto de promover la cooperación académica así como la articulación de programas que jerarquicen las humanidades y la educación, y que por tratarse de una Asociación Civil sin fines de lucro se solventa económicamente con un aporte anual de sus miembros;

QUE la **Secretaría Administrativa** de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de la UNJu. informa que la cuota de membresía correspondiente al año 2026 es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00);

QUE el DECANATO de ésta Facultad estima conveniente imputar el gasto para el pago de la membresía respectiva a los fondos de las partidas presupuestarias de "Decanato" y/o de "Rentas de la Propiedad";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

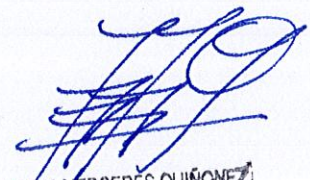
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la transferencia de fondos por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY - FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, CUIT N° 30-58676202-4, para el pago de la factura C N° 00047-00001597 en concepto de membresía anual de la ANFHE correspondiente al año 2026.-

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 3.8.3-Derechos y tasas con afectación a ésta Dependencia, y en el orden interno con imputación a "Decanato" y/o Rentas de la Propiedad" (dep. Pilagá 27.04.06 y 27.011.01 respectivamente). -

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
fat



Lc. MIRIAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa